



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 45 DP-2013
(Actuación 51/2011)**

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo presentado por la Sra. Blanca Inalef en relación a la falta de respuesta por parte del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), mereció el avocamiento mediante la Resolución 124-DP-2011.

Que realizados los pedidos de informe a las áreas correspondientes por parte de esta Defensoría, el IMTVHS respondió según Nota N° 214-IMTVHS-2012, que a la Sra. Inalef se le adjudicaron dos lotes en diferentes barrios de nuestra ciudad a fin de solucionar su problemática, pero que en ambos casos no permaneció en estos debido a diversos conflictos con los vecinos.

Que en la actualidad ocupa un espacio verde ubicado en Onelli y Hermite junto a otros vecinos, el mismo se encuentra en proceso de regularización por parte del mismo IMTVHS.

Que por lo tanto el IMTVHS ha buscado y dado distintas respuestas a la problemática planteada por la Sra. Inalef, de lo cual se concluye que la Administración Pública Municipal ningún derecho le ha violado a la presentante.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

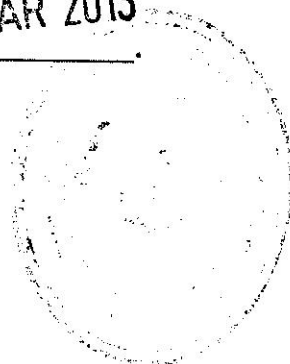
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento que la Administración Pública Municipal ningún derecho le ha violado a la presentante.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

01 MAR 2013

Dr. Carlos Arrative
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
AVC Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche